Número 20

Martes, 31 de Enero de 2017

Pág. 1369

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

146

Modificación Relación Puestos Trabajo. De creación de puesto de segunda actividad Oficial Puertas (acceso -60 años) 3 turnos y supresión puesto Policía Local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016 prestó aprobación a la modificación puntual de la RPT mediante la creación del puesto de oficial de policía segunda actividad puertas (acceso -60 años) 3 turnos, ficha 79, no contemplado en la vigente RPT con objeto de dar trámite a la solicitud de pase a segunda actividad del Oficial de Policía Don Miguel Martos Moreno, procediéndose a la incorporación de la ficha de descripción de funciones y puntuación del específico correspondiente de acuerdo con el informe jurídico emitido y las fichas y documentación adjunta al expediente, procediéndose a la eliminación del puesto de policía local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.

Siguiendo la estructura existente, la ficha propuesta de inclusión del puesto en la RPT sería la siguiente:

Denominación del Puesto. Oficial 2º actividad puertas 3 turnos

Tipo: no singularizado Número de puestos: 1

Dependencia. Área de seguridad ciudadana

Unidad o Servicio: Policía local

Titulación: Bachiller Régimen: funcionario Jornada: especial 5 CD/ Dotación: C1/22

Especial Dificultad técnica: 4 puntos

Responsabilidad: 5 puntos Esfuerzo intelectual: 4 puntos

E. Dedicación: 1 punto Peligrosidad: 5 puntos Penosidad: 4 puntos Incompatibilidad: 5 puntos

Jefatura: 1 punto Jornada: 5 puntos

Responsabilidades Generales: Vigilancia y control de dependencias policiales y arrestos municipales, atención ciudadana, telefónica y de la emisora policial, tramitación y gestión de cuantas tareas, novedades de significancia para los efectivos de dicho servicio y cuantas cuestiones le sean encomendadas por Jefatura propias de su categoría.

Tareas más significativas:



Número 20

Martes, 31 de Enero de 2017

Pág. 1370

- Las atribuidas en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Las que les asigna la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Las que les atribuya la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.
- Cumplir las funciones asignadas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Operador del 112
- Anotación de incidencias para la posterior confección del parte diario.
- Ingresos, salidas, vigilancia y atención de los detenidos en los arrestos municipales.
- Regulación del tráfico en las inmediaciones del centro de trabajo.
- Tramitación y gestión de cuestiones, novedades de significancia para los efectivos, funciones de operatividad encomendadas por Jefatura.
- Realización y gestión de tareas complejas encomendadas por jefatura.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

Ha de procederse a la modificación del núm. 99 de la relación retributiva de la RPT (pág. 58) que queda así:

	FC C1 22 10.049,62
99 SEG Oficial policía local 2º actividad puertas 3 T acc60	FC C 1 22 10.049,02

Ha de procederse a la modificación del nº 111 de la relación de puestos situacional:

_	-		F C1 22 Ns provisión
1	111	SEG Oficial policía local 2º actividad puertas 3 T acc60	F C 1 22 NS provision

Ha de procederse a la inclusión de la siguiente puntuación para el cálculo de complemento específico del oficial policía local puertas 3 turnos acceso menos de 60:

E.D. Tecn	Respons	Esf.Inte	E.dedicación	Peligr	Penos	Incomp	Jefatura	Jornada	total	<u> </u>
Ofi.pol. 2º activ puertas Acceso -60 años	4	5	5	4	5	4	5	1	5	34

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 12 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

Ayu	ntamien	to de M	artos	Selio de Salida
	Negociado y Funcionario SEC SECRETARIA 55 FCR			
	■ SEC10S442	₾SEC10C01Q	30-12-16 09:42	
Asunto			Destinatario	

MODIFICACION PUNTUAL RPT, DE CREACION DE PUESTO DE 2º ACTIVIDAD DE OFICIAL PUERTAS ACCESO -60 3T Y SUPRESION DE PUESTO DE POLICIA DE 2º ACTIVIDAD ACCESO -60 3T.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de Diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL RPT, DE CREACION DE PUESTO DE 2º ACTIVIDAD DE OFICIAL PUERTAS ACCESO -60 3T Y SUPRESION DE PUESTO DE POLICIA DE 2º ACTIVIDAD ACCESO -60 3T.- Siendo necesaria la modificación puntual de la RPT para la creación de un puesto inexistente de oficial de segunda actividad puertas 3 turnos con objeto de dar respuesta a la solicitud de pase a segunda actividad del oficial de Policía Local Don Miguel Martos Moreno que cumple la edad de 55 años el próximo 19 de diciembre de 2016, y

Existiendo vacante en la plantilla un puesto de policía local segunda actividad puertas 3 turnos que no va a ser ocupado en este año.

De conformidad con el informe emitido por la Asesora Jurídica de Recursos Humanos de fecha 9 de diciembre actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 23 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proceder a la modificación puntual de la RPT mediante la creación del puesto de oficial de policía segunda actividad puertas (acceso -60 años) 3 turnos, ficha 79, no contemplado en la vigente RPT con objeto de dar trámite a la solicitud de pase a segunda actividad del Oficial de Policía Don Miguel Martos Moreno, procediéndose a la incorporación de la ficha de descripción de funciones y puntuación del específico correspondiente de acuerdo con el informe jurídico emitido y las fichas y documentación adjunta al expediente, procediéndose a la eliminación del puesto de policía local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.

Segundo.- Comunicar la presente a Recursos Humanos, Intervención de Fondos y Jefatura de Policía Local, debiendo publicarse el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a treinta de Diciembre de dos mil dieciséis.-

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Víctor Manuel Torres Caballero.-

															C	:01	MF	LE	M	ΕN	TO	E	SF	EC	ΪF	IC)			2-7-7-7-11						T							
				ď												R/																		_AF			TOTAL						
	Ę. I	D. 7	Γécr	nica	F	₹es	p. R	. R	Τ	E. Intelectual E. Dec						edic	ac	ación Peligrosidad						l Penosidad					Incomp.		Jefatura		Jo	rnac	da		Puntos C. E. Final Valor P						
	1	2	3	4 5	5 1	2	3	4	5	1	2	3	4 !	5 1	2	2 3	4	5	1	2	3	4	5	1 2	2 3	4	5	1	3 5	1	1 a 5		1 2	3	4	5	Puntos	C.	E. Fin	al	Valor P.		
OFIC DOL. DUED				A I	_	_	Т	T -	F		Т		4	Τ,	. 1	Т	Τ.	т-	_	1			FI		+	1			Te		4	-	-	, 	-	<u></u> 1	94		0.4	and.			
OFIC.POL. PUER 2º ACT.ACC60	-	\dashv		4	╀	╄	-	<u> </u>	5	\dashv	-	+	4	Ļ	4	╁	╀	十	╀	├-	\dashv	-	5	-	╀	4	-	┞┼	5	-	<u> </u>	4	+	┦	+	5	34		34	eres. Ul Je			
2" ACT.ACC60	Н	\dashv	+	+	╀	╀	+	┝	Н	\dashv	+	+	+	+	+	+	╀	╀	╀	H	\dashv	+	╬	┿	+	+	\vdash	H	+	⊢		╀	┿	\dashv	-	-		eriir					
	-	\dashv	-	+	╀	╀	+	╁	-	\dashv	-	+	+	╁	+	+	╀	╁	╀	\vdash	Н	+	╅	┿	+	╁	\vdash	${f H}$	+	⊢		╫	+	H	┥	\dashv							
	Н	┥	\dashv	+	╁	╀		╁╌	Н	\dashv	-	\dashv	+	╁	╫	╁	╁	+	╀	-	\dashv	┿	╂	╫	+	╫	-	┞┼	+	╂┈		╬	+-	┼┤	\dashv	-			esepási Szepási	1200 1200			
	\dashv	┪	╅	+	┿	+	╁	H	Н	\dashv	+	+	+	+	┿	+	╁	╁	╁		\dashv	+	╅	+	+	+	╁	\vdash	+	╁┈		╅	+	+	\dashv	-			ediage.	iiikis Iiikis			
	Н	\dashv	\dashv	+	╅	+-	╁	├	Н	\dashv	-	+	+	+	╁	┿	+	╁	╁	-	-	-	╅	+	╁	+	-	\vdash	_	╂╌		-	+	+	\dashv	\dashv	eggererer Eggererer						
	Н	\dashv	\dashv	+	╅	+	╁	┢	Н	\dashv	\dashv	+	+	╁	+	十	╁	╁	╁┈	 -		-	┪	╅	+	十	<u> </u>	H	+	╁┈		╅	+	H	\dashv	1			aedacioni Medicales	erevalo Egizate			
-	H	+	\dashv	+	╅	\dagger	✝	H	Н	\dashv	\dashv	+	╁	†	+	十	十	+	╁	T	H	+	+	十	十	╁	┢	H	+	╁┈		╅	+	11	+	1				GEREE			
	Н	7	十	\top	†	\dagger	T		Н	1	十	+	\dagger	†	Ť	t	十	t	t		H	十	+	\top	t	t	T	H	+	✝		+	+	\Box	7	1	and Henry						
	Н	┪	1	_	1	1	1	╁			\dashv	+	+	+	十	十	十	十	†	_		十	1	╅	+	T	T		_	✝		+	\top	\Box	┪	┪							
	П	┪	十		1	T	·	T	П		\top	┪	+	1	Ť	1	†	T	T		Н	十	1	T	†	T	Г		1	1		十	_	\Box	7	1			agedis.				
	П	1	ヿ	T	T	Ť	T	T	П		┪	T	T	T	十		1	T	T		Ħ	十	1	十	T	T	Г		1	1		十	_	\Box		1							
	П	\exists	一	T	T	T	T	Τ	П		T		T	T	T	Τ	T	T	T		П	┪	1	十	T	T		\Box	1	T		1		П									
	2																																										
																							T														annin il						
											$oxed{\int}$	\Box	Ι	\mathbf{I}		Ι							Ι																				
																																					0		0				
																																					0		0:	Han Han			
		\Box			┸	┸	┸	L	Ц	Ц	╛	\perp	╧	┸	⊥	\perp	┸	L	L	L	Ш	┙	┙	\perp	┸	$oldsymbol{\perp}$	L		\perp	_		_	\perp				0		0				
						\perp									\perp		L							\perp	L	丄			丄			\perp	丄				0		0				



Excmo. Ayuntamiento de Martos

DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

Hoja:

79

Nombre del Puesto de trabajo

Dependencia

OFICIAL POLICIA PUERTAS

Área de Seguridad Ciudadana

Uni	dad/Servicio	Titulación	Régimen	Jornada	Horario	C.D./DOTACION
Springerstunder		- Anatonican ciran-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-antinan-anti	учения при	\$4clesses in Males reconcernic converses consistent and analysis and analysis.	probable by a construction of the construction	**************************************
1 00 1		2 2 141	·	1		
יא	icia Local	bachiller	} F /	Econopial 5	1	£ 21/22
3 1 01	icia Loçai	DUCHINE	1.0	Especial 5	}	: 61/66
9	4	}	3	3 —- F	!	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2.222.02.02.02.00.00	THE RESIDENCE OF STREET, AND ADDRESS OF STREET, AND ADDRESS OF STREET,					

Responsabilidades Generales:

Vigilancia y control de dependencias policiales y arrestos municipales, atención ciudadana, telefónica y de la emisora policial, tramitación y gestión de cuantas tareas, novedades de significancia para los efectivos de dicho servicio y cuantas cuestiones le sean encomendadas por Jefatura propias de su categoría.

Tareas más significativas:

realiza (1)

- Las atribuidas en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Las que les asigna la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Las que les atribuya la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.
- Cumplir las funciones asignadas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Operador del 112
- Anotación de incidencias para la posterior confección del parte diario.
- Ingresos, salidas, vigilancia y atención de los detenidos en los arrestos municipales.
- Regulación del tráfico en las inmediaciones del centro de trabajo.
- Tramitación y gestión de cuestiones, novedades de significancia para los efectivos, funciones de operatividad encomendadas por Jefatura.
- Realización y gestión de tareas complejas encomendadas por jefatura.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.